



Impuestos y Servicios Legales

Flash Fiscal 01/2022

21 de enero de 2022

Entidades con Registro de Esquema Certificación IVA e IEPS deben presentar aviso de subcontratación de personal

El 24 de diciembre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó un nuevo contenido de observación general que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2022, específicamente hablando del Octavo Transitorio de las Reglas Generales de Comercio Exterior 2022.

En este sentido, y en relación con la entrada en vigor de la Reforma Laboral sobre la subcontratación publicadas en el Diario Oficial el pasado 23 de abril y 31 de julio de 2021, diversas entidades realizaron movimientos para el cumplimiento de esta reforma.

Por lo anterior, y en seguimiento a este proceso, se establecieron los pasos a seguir para las entidades que en su momento obtuvieron su

Certificación en materia de IVA e IEPS, y que contaban con empleados subcontratados, informen de esta situación conforme al proceso descrito en el Octavo Transitorio del ordenamiento legal mencionado, mismo que establece lo siguiente:

Entidades que subcontratan y sus obligaciones derogación de los artículos 15 A al 15 D de la Ley Federal del Trabajo

Las empresas que cuenten con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas bajo las modalidades de IVA e IEPS, Operador Económico Autorizado y Socio Comercial Certificado, en cualquier rubro, vigente, que hayan obtenido su registro conforme al esquema de subcontratación establecido en los derogados

artículos 15-A al 15-D de la Ley Federal del Trabajo, tendrán 15 días, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Resolución, para informar a la AGACE mediante escrito libre, que cumplan con las reglas a que se refiere el primer párrafo de este transitorio, conforme al registro que tengan, debiendo adjuntar la documentación correspondiente. **En caso contrario, se dará inicio a los procedimientos de requerimiento o cancelación del registro, establecidos en las reglas 7.2.2., 7.2.4. o 7.2.5.**

Estos 15 días comenzaron a computarse a partir del 3 de enero del presente año, por lo que todas las compañías que caigan en dicho supuesto deberán de dar el aviso correspondiente, adjuntando en otra información la siguiente:

- Personal registrado ante el Instituto Mexicano de Seguro Social, el cual al no contar con la información del último bimestre de 2021 podría ser el correspondiente al 5 bimestre del 2021, es decir, información de septiembre y octubre.
 - Acreditar la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta de los trabajadores durante los meses de octubre y noviembre o noviembre y diciembre del ejercicio recién terminado.
 - Comprobantes de pago de las cuotas obrero-patronales.
 - Listado de al menos de 10 empleados con su respectivo CFDI del último mes del 2021.
- Esta información deberá de ser presentada ante el SAT, en caso de que ésta no se presente independientemente de los avisos que en su momento haya llevado a cabo la compañía, podría la autoridad realizar el inicio de facultades de comprobación de cumplimiento de las

obligaciones de Certificación de IVA e IEPS o el inicio de cancelación de la autorización correspondiente.

En este sentido, será necesario considerar el estatus de la información con la que se solicitó la Certificación de IVA e IEPS, de su empresa y los cambios que durante el tiempo ha tenido este registro, a fin de cumplir en tiempo y forma con este aviso previo a su fecha de vencimiento el 21 de enero de 2022.

Contacto:

Cecilia Margarita Montaña Hernández

Socia de Comercio Exterior y Aduanas
cmontanohernandez@deloittemx.com
Tel. 55 5080 6000

Roberto Modesto

Socio de Comercio Exterior y Aduanas
rmodesto@deloittemx.com
Tel. 81 8133 7478

Manuel Muñiz

Socio de Comercio Exterior y Aduanas
manuelmuniz@deloittemx.com
Tel. 664 622 7969

Jimena Fonseca

Socia de Comercio Exterior y Aduanas
jifonseca@deloittemx.com
Tel. 55 5080 7349

Omar Chang

Socio de Comercio Exterior y Aduanas
ochang@deloittemx.com
Tel. 81 8133 7422

Juan Pablo Zavala

Socio de Comercio Exterior y Aduanas
jzavala@deloittemx.com
Tel. 44 2101 2010



tax@hand App

Descargue nuestra aplicación tax@hand y consulte noticias fiscales tanto de México como de diferentes países.

www.taxathand.com

Disponible para IOS y Android.



Aguascalientes

Universidad 1001, piso 12-1
Bosques del Prado
20127 Aguascalientes, Ags.
Tel: (449) 910 8600
Fax: (449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,
piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo
Tel: (998) 872 9230
Fax: (998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125 Chihuahua, Chih.
Tel: (614) 180 1100
Fax: (614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400 Ciudad Juárez, Chih.
Tel: (656) 688 6500
Fax: (656) 688 6536

Culiacán

Insurgentes 847 Sur, Local 103
Colonia Centro Sinaloa
80128 Culiacán, Sin.
Tel: (33) 1454 2000

Guadalajara

Avenida López Mateos Norte 2405, piso 29
Colonia Italia Providencia
44648 Guadalajara, Jal.
Tel: (33) 3669 0404
Fax: (33) 3669 0469

Hermosillo

Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic
83010 Hermosillo, Son.
Tel: (662) 109 1400
Fax: (662) 109 1414

León

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1
Colonia Los Paraísos
37320 León, Gto.
Tel: (477) 214 1400
Fax: (477) 214 1405 y 1407

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna
97100 Mérida, Yuc.
Tel: (999) 913 4032
Fax: (999) 913 4052

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342
Piso 7 Torre Sur
Fracc. Esteban Cantú
21320 Mexicali, B.C.
Tel: (686) 905 5200
Fax: (686) 905 5231 y 5232

Ciudad de México

Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
Tel: (55) 5080 6000

Monclova

Blvd. Harold R. Pape # 307-C
Colonia Guadalupe
25750 Monclova, Coah.
Tel: (866) 190 9550
Fax: (866) 190 9553

Monterrey

Av. Juárez 1102, piso 40
Centro
64000 Monterrey, N.L.
Tel: (81) 8133 7300

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506, piso 4 Zona
Angelópolis
72190 Puebla, Pue.
Tel: (222) 303 1000
Fax: (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Tecnológico 100-901
Colonia San Ángel
76030 Querétaro, Qro.
Tel: (442) 238 2900
Fax: (442) 238 2975 y 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730 Reynosa, Tamps.
Tel: (899) 921 2460
Fax: (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294 San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: (444) 102 5300
Fax: (444) 102 5301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8
Zona Urbana Río Tijuana.
Tijuana B.C., 22010
Tel: (664) 622 7878
Fax: (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente
Colonia San Isidro
27100 Torreón, Coah.
Tel: (871) 747 4400
Fax: (871) 747 4409



Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, consultoría, asesoría financiera, asesoría de riesgo, impuestos y servicios relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 330,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.